



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 258

19 de noviembre de 2021

Pág. 1

### III. AUTORIZACIONES

#### TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, hecho en Ginebra el 21 de junio de 2019 (**610/000076**). *Texto remitido por el Congreso de los Diputados.*

BOCG\_D\_14\_258\_2464

Convenio sobre el trabajo a domicilio, hecho en Ginebra el 20 de junio de 1996 (**610/000077**). *Texto remitido por el Congreso de los Diputados.*

BOCG\_D\_14\_258\_2465



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 258

19 de noviembre de 2021

Pág. 2

### III. AUTORIZACIONES

#### TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

**Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, hecho en Ginebra el 21 de junio de 2019.  
(610/000076)**

(Cong. Diputados, Serie C, núm. 84  
Cortes Generales, Serie A, núm. 172  
Núm. exp. 110/000076)

#### TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Con fecha 19 de noviembre de 2021 ha tenido entrada en esta Cámara, a efectos de la autorización prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, el Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, hecho en Ginebra el 21 de junio de 2019.

Se ordena la remisión de este Convenio a la **Comisión de Asuntos Exteriores**.

Se comunica, por analogía con lo dispuesto en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, que **el plazo para la presentación de las propuestas a las que se refiere el artículo 144 del Reglamento del Senado terminará el próximo día 1 de diciembre, miércoles**.

Por acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta el 19 de diciembre de 1996, el texto del citado Convenio aparece publicado en el BOCG, Cortes Generales, Serie A, número 172, de fecha 24 de septiembre de 2021, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado.

Palacio del Senado, 19 de noviembre de 2021.—P.D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 258

19 de noviembre de 2021

Pág. 3

### III. AUTORIZACIONES

#### TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

**Convenio sobre el trabajo a domicilio, hecho en Ginebra el 20 de junio de 1996.  
(610/000077)**

(Cong. Diputados, Serie C, núm. 85  
Cortes Generales, Serie A, núm. 173  
Núm. exp. 110/000077)

#### TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Con fecha 19 de noviembre de 2021 ha tenido entrada en esta Cámara, a efectos de la autorización prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, el Convenio sobre el trabajo a domicilio, hecho en Ginebra el 20 de junio de 1996.

Se ordena la remisión de este Convenio a la **Comisión de Asuntos Exteriores**.

Se comunica, por analogía con lo dispuesto en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, que **el plazo para la presentación de las propuestas a las que se refiere el artículo 144 del Reglamento del Senado terminará el próximo día 1 de diciembre, miércoles**.

Por acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta el 19 de diciembre de 1996, el texto del citado Convenio aparece publicado en el BOCG, Cortes Generales, Serie A, número 173, de fecha 24 de septiembre de 2021, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado.

Palacio del Senado, 19 de noviembre de 2021.—P.D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.